

Escuela Unombram de Capitan
En p. de la Ind. de la Ind. de la Ind.

+ RTHA-DAN-FUAR-009-006-02

Consejo de Indias, y Regimiento de la Merindad de Bureba.
Hase visto la proposicion de personas que se han visto, se ha
en conformidad de lo que tengo resuelto, para
Capitan de la Compañia, de las milicias, y de
tenido por bien de aprobar, (como en virtud de la
presente apruebo) para Capitan de la Compañia
la de Don Manuel de Urbina, Veneno de la Villa
de Atreble, y Procurador mayor, y Gen. que ha sido
del Estado de los Dalgo, por concurrir en su per
sona las partes, y calidades que se requirieren; Tami
en encargos, y mando le haya, y tenga, por tal
Capitan, y de su orden se le entregue la Bandera
Caja, y demas insignias, para que pueda ejercer
la gente, de dicha Compañia, y a el, y a sus ofi
y soldados, se les guarden, las prebeminencias
y esempciones que tengo concedidas al agente
de Indias; que asi es mi voluntad, y lo presente
se asiente, en los libros del Ayuntamiento de Atreble,
y en la Merindad de Bureba prebiniendo en ellos, y no ha
de poder servir ninguna otra Compañia en caso de
faltar por muerte, o otro accidente, sin despacho mio, o de
dado por el mi Consejo de Guerra a quien se le pidiere

Superos Penemeritos para que yo elija el tiempo
y ere sele entregará original para que le tenga por hecho
del referido. Dada en Madrid a 11 de Prim. de
Set. de mill 700 y noventa y quatro.
Yo el Rey

Don Juan de Leyva y Sotomayor

Don Juan de Leyva y Sotomayor

Pago la Media anata,
y dnr.



Proveyo en la Campa de Miliz de la Hermandad de Burca
a D. Juan de Leyva.